

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Bogotá, 27/10/2016

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20165501112841

Señor

Representante Legal y/o Apoderado(a)

TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL HERNANDEZ AUDEIBERT S.A.S. BARRIO TRECE DE JUNIO TRANSVERSAL 69A No. 32B - 20

CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 49718 de 21/09/2016 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

	SI		NO	X
Procede recurso de apelación an hábiles siguientes a la fecha de no			nte de	e Puertos y Transporte dentro de los 10 días
	SI		NO	X
Procede recurso de queja ante el siguientes a la fecha de notificació		intendente de	e Pue	rtos y Transporte dentro de los 5 días hábiles
	SI		NO	X

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ Coordinadora Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 49718 del 21 SEPTIEMBRE 2016

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTES DE SERVICIO ESPEPCIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., identificada con N.I.T 800133591-4

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y el artículo 2.2.1.6.1.2 del Decreto 1079 de 2015.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de vigilar inspeccionar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de vigilancia, inspección, y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

En virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTES DE SERVICIO ESPEPCIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., identificada con NIT 800133591-4

De conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación (...)"

I. HECHOS

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción al Transporte N° 368076 de fecha 18 de mayo de 2015 impuesto al vehículo de placa TIH351 vinculado a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial TRANSPORTES DE SERVICIO ESPEPCIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. Identificada con el NIT. 800133591-4 por presunta transgresión al artículo 1° de la Resolución 10800 de 2003, código de infracción 587.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte terrestre automotor en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe de Infracción al Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literales d) y e):

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

d) Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011. en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)"

(…)

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

Decreto 348 de 2015

"Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTES DE SERVICIO ESPEPCIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., identificada con NIT 800133591-4

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003 artículo 1°, código **587**, en concordancia con el código **510**:

"Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos."

En concordancia con el código: 510

"Permitir la prestación del servicio en vehículos sin Tarjeta de Operación o con ésta vencida."

Decreto 3366 del 21 de Noviembre de 2003, articulo 47:

"(...) Artículo 47. Inmovilización. Consiste en suspender temporalmente la circulación del vehículo por las vías públicas o privadas abiertas al público.

La inmovilización se impondrá como medida preventiva sin perjuicio de las sanciones que por la comisión de la falta se imponga a la empresa de transporte o al propietario del equipo. (...)"

IV. PRUEBAS

Informe de Infracción al Transporte

INFORME	FECHA	PLACA
368076	18 de mayo de 2015	TIH351

Teniendo en cuenta que el Informe Único de Infracción al Transporte N° 368076 de fecha 18 de mayo de 2015 hace parte del acervo probatorio que obra en el expediente, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial TRANSPORTES DE SERVICIO ESPEPCIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. identificada con NIT. 800133591-4

V. FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial TRANSPORTES DE SERVICIO ESPEPCIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., identificada con NIT. 800133591-4, presuntamente transgredió lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 587 esto es, "(...)Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos. (...)" de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio de Transporte en concordancia con el código 510 de la misma Resolución que prevé "(...) Permitir la prestación del servicio en vehículos sin Tarjeta de Operación o con ésta vencida. (...)", acorde con lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTES DE SERVICIO ESPEPCIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., identificada con NIT 800133591-4

Así las cosas, de acuerdo a lo normado en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996, "cuando se tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, la autoridad competente abrirá investigación en forma inmediata mediante resolución motivada contra la cual no cabrá recurso alguno", ante la presunta violación a la precitada normatividad, esta Superintendencia procede a iniciar investigación administrativa a la empresa TRANSPORTES DE SERVICIO ESPEPCIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., con el fin de determinar su responsabilidad en los hechos ya mencionados.

En este sentido, en el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el literal a) del parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

(...)

d) <u>Modificado por el art. 96, Ley 1450 de 2011</u>. en los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, (...)"

(…)

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas del transporte.

Parágrafo. -Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

(...)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial TRANSPORTES DE SERVICIO ESPEPCIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., identificada con NIT. 800133591-4, por presunta transgresión a lo dispuesto en el artículo 1º, código de infracción 587 de la Resolución 10800 de 2003, proferida por el Ministerio

Por la cual se abre investigación administrativa a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial TRANSPORTES DE SERVICIO ESPEPCIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., identificada con NIT 800133591-4

de Transporte en concordancia con el código **510** de la misma Resolución en atención a lo normado en los literales d) y e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en el acápite de pruebas de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial TRANSPORTES DE SERVICIO ESPEPCIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., identificada con NIT. 800133591-4, con domicilio en la ciudad de CARTAGENA-BOLIVAR, en la BARRIO TRECE DE JUNIO TRANSVERSAL 69 A NO. 32B-20, teléfono 6627338, correo electrónico trans-hernandez@hotmail.com o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o del aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, conforme al artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracción al Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los 49718 del 21 SEPTIEMBRE 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

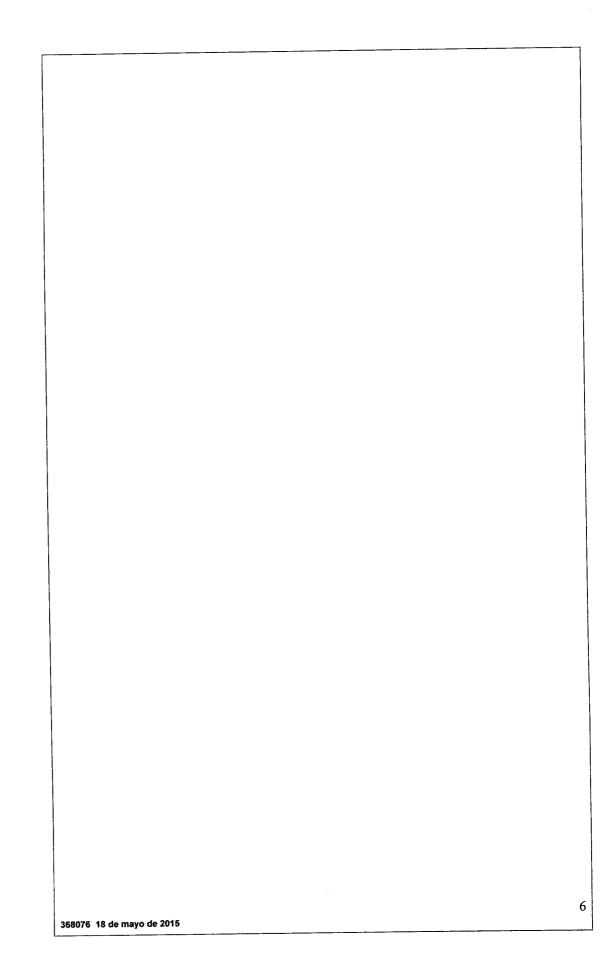
ANDRES HERNANDO LAÑAS ROMERO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Proyectó: Doris Janeth Quiñones Arizala Analista de Información SIS Revisó: Luis Carlos Quintero Peña-Abogado Contratista

Aprobó: Carlos Andrés Álvarez Muñeton Coordinador de Investigaciones a IUIT

C:\Users\Superintendencia\Aperturas



Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Sigla	Razón Social
	SCOOL STANSPORTES DE SERVICIO ESPEPCIAL HERNANDEZ AUDEIBERT SOCIEDAD POR ACCIONES

Sigla

Cámara de Comercio CARTAGENA

Número de Matrícula 0008149812

Identificación NIT 800133591 - 4

Último Año Renovado

2015

Fecha de Matrícula

Fecha de Vigencia 19910523 99991231

Estado de la matrícula ACTIVA

Tipo de Sociedad

Tipo de Organización SOCIEDAD COMERCIAL

SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Total Activos 4000000,00

Categoría de la Matrícula

Utilidad/Perdida Neta 0,0

Afiliado Ingresos Operacionales Empleados 2,00 0,00

Š

Actividades Económicas

* 4921 - Transporte de pasajeros

Información de Contacto

CARTAGENA / BOLIVAR

BARRIO TRECE DE JUNIO TRANSVERSAL 69 A No. 31 - 20 apto 1-01

000000000000000000627338

CARTAGENA / BOLIVAR

BARRIO TRECE DE JUNIO TRANSVERSAL 69 A No. 31 - 20 apto 1-01

trans-hemandez@hotmail.com

Correo Electrónico

Teléfono Fiscal



AND	(S) (FS)			17.08 L		
LIB ["	++	00 01 02 03	04 05 06 07 0	10	Republica do Colombia	標
© M 05	06 07 08	08 09 10 11	12 13 14 15 20	30	Ministerio	
F 8 00	10 11 12	16 17 18 19	20 21 22 23 40	V 50 Liberted y Order	de Transporte	POLICIS DE CAMPET
2. LUGAR DE L	A-INFRACCION			4_/		
1 / / / /	STAG DIRECCIÓN Y C	and the second of the second				
		11004, 1	m 02.	<u>. 1</u>		
100	DE F G			Edica Resident		
	+	+_+-	L M N O	PQRS	Ouvw	X Y Z
	DEFG	(() 1 K	LMNO	PORS	TUVW	X Y Z
ABCI	DEFGO) I J K	LMNO	P O A S	T U V W	XYZ
ي يندون النائلة الأنال -	DE LOS NUMEROS		S. EXPEDIDA	7. CODIGO DE INI	RACCION	
	3) 4 5 6	7 8 9	Modellin	0 1 2	4 (3) 6	7 8 9
	3 4 5 6	7 8 9	8. SERVICIO	0 1 2	3 4 5 6	7 3 9
- V-+		7 8 9	PARTICULAR	0 1 2 3	4 5 6	ව 8 ඉ
B. CLASE OF VEH		7 8 9	PUBLICO X	0 ; 2 ;	4 5 6	7 8 9
AUTOMOVIL	CAMION		DOCUMENTO DE IDI			
SUS	X MICROPUS		1022	a BUID	7 2-1 1 1	
BUSETA	VOLQUETA		LICENCIA DE CONDI	(D)7171	1 P	
CAMPERO	CAMION IN	ACTOR	1012131	9 BUILD	16111	111
CAMIONETA	OTRO		EXPEDIDA . 2	(0 7 7		上世
MUTOS Y SIMILAR		[<u> </u>	20/01/2	043
9 PROPIETARIO	DEL VEHICULO	را والمساور	MONSHES Y APELLIC	rOs /	7 - 7	
ロルシェ・シア ダ	1212/3/61		SISSINGIA	midde 6	mariles	Manga
1			DEECKION	nigue.6	Trieration	4
CC 45.50	62.604		VILL NOGO	COQUEZA	21489	1235
CC 45.50	A EMPRESA ESTABL	ECIMIENTO EQU	VIII NOGOTACI	COQ#27 ON DE PADRES DE F	314813 314813	3235
OC 45.50 11. NOMBRE DE 1	A EMPRESA ESTABLE OF HO		VIII NOGOTACI	COQUEZA	314813 314813	3235
CC 45.50	A EMPRESA ESTABLE / /CO //CO //CO //CO //CO IRÁNSINO	ECIMIENTO EQU	ATIVO GASOGIACI - NITAC	COQ#27 ON DE PADRES DE F	314317 AMILIA (RAZON SOC 21.	3235
1 000	A EMPRESA ESTADO A EMPRESA ESTADO A FLORE A F	ECIMIENTO EQU	ATIVO GASOGIACI - NITAC	MIQUE. 6 C CO 9 # 27 ON DE PADRES DE F D 1335910	314317 AMILIA (RAZON SOC 21.	4235
CC 45.50 11. NOMBRE DE L 17.000 PC 12. UCENCIA DE 10.00 14. DATOS DEL AC	A EMPRESA ESTABLE A EMPRESA ESTABLE A FLO HC TRÂNSITO P 9 2 5 JENTE	ECIMIENTO EQU	ATIVO GASOGIACI - NITAC	COOP#27 ON DE PADRES DE F OD 1335910 TARJETA DE OPERA	314317 AMILIA (RAZON SOC 21.	4235
1 000	A EMPRESA ESTABLE A EMPRESA ESTABLE A FIG. HC TRÂNSITO P 9 2 5 BENTE DOS	230	ATIVO GASOGIACI - NITAC	MIQUE. 6 C CO 9 # 27 ON DE PADRES DE F D 1335910	314317 AMILIA (RAZON SOC 21.	4235
CC 45.50 IT NOMBRE DE L TONS PO ELUCINOIA DE LOOD IA DATOS DILLAC JOMBES VAPILIE TEACANO. OS	A EMPRESA ESTABLE P / CO //C TRÂNSITO 1 9 2 5 SENTE DOS 11174 Gorne 9392	2 3 0 2 2 Dice	NITAC	ON DE PADRES DE F COA 9 # 27 ON DE PADRES DE F COA 335916 TARJETA DE OPERA BOB F	AMILIA (RAZON SOC A. CION D 6	7235 X U
CC 45.50 II. NOMBRE DE L IZURI PO IL DOD IL DATOS DE LA SOMBRES VAFILLE TOMBO PLACANO. OS	A EMPRESA ESTABLE FOR HOTELES AS SOLUTION TO SOLUTION	2 3 0 2 2 3 0 2 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	AITAC	ENTIDAD ENTIDAD ENTIDAD ENTIDAD ENTIDAD ENTIDAD ENTIDAD ENTIDAD	AMILIA (RAZON SOC A. CION D 6	7235 X U
CC 45.50 11. NOMBRE DE L 12. LICENDIA DE 12. LICENDIA DE 14. DATOS DEL AC 16. D	A EMPRESA ESTABLE FOR HICE STATES OF THE SOS WITCH GOTTLE STATES OF THE	2 3 0 2 2 3 0 2 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	AITAC	ON DE PADRES DE F COA 9 # 27 ON DE PADRES DE F COA 335910 TARJETA DE OPERA BOBJE ENTIDAD COAMENTE DIRECTION OF THE COMMENTE DIRECTION OF THE COAMENTE DIRECTION OF THE COAMENTE DIRECTION OF THE	AMILIA (RAZON SOC A. CION D 6	7235 X U
CC 45.50 11. NOMBRE DE L 12. LICENDIA DE 12. LICENDIA DE 14. DATOS DEL AC 16. D	A EMPRISON ESTABLE PARTITION 1925 11174 COMME 11174 C	2 3 0 2 2 3 0 2 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	AITAC	ENTIDAD ENTIDAD ENTIDAD ENTIDAD ENTIDAD ENTIDAD ENTIDAD ENTIDAD	AMILIA (RAZON SOC A. CION D 6	7235 X U
CC 45.50 11. NOMBRE DE L 17000 DO 14. DATOS DEL AO 14. DATOS DEL AO 16. DATOS D	A EMPRESA ESTABLE PACE HOLE INANSITO PACE HOLE PACE	230 230 2015	CALL COLLEGE PLANTS	ON DE PADRES DE F COA 9 # 27 ON DE PADRES DE F COA 335910 TARJETA DE OPERA BOBJE ENTIDAD COAMENTE DIRECTION OF THE COMMENTE DIRECTION OF THE COAMENTE DIRECTION OF THE COAMENTE DIRECTION OF THE	AMILIA IRAZON SOC CION D G TMO I	9235 . AL, X U SMITH ACTO
CC 45.50 11. NOMBRE DE L 17000 DO 14. DATOS DEL AC NOMBRES VAFILIE 1 COMO PLACANO OS PLACANO OS	A EMPRISON ESTABLE FOR THE PROPERTY OF THE PRO	2 3 0 2 2 3 0	CALL COLLEGE PLANTS	ON DE PADRES DE F COA 9 # 27 ON DE PADRES DE F COA 335910 TARJETA DE OPERA BOBJE ENTIDAD COAMENTE DIRECTION OF THE COMMENTE DIRECTION OF THE COAMENTE DIRECTION OF THE COAMENTE DIRECTION OF THE	AMILIA IRAZON SOC CION D G TMO I	9235 . AL, X U SMITH ACTO
CC 45.50 11. NOMBRE DE L 17000 DO 14. DATOS DEL AO 14. DATOS DEL AO 16. DATOS D	A EMPRISON ESTABLE FOR THE PROPERTY OF THE PRO	2 3 0	CALL COLLEGE PLANTS	ON DE PADRES DE F COA 9 # 27 ON DE PADRES DE F COA 335916 TARJETA DE OPERA BOBOLES DE PA ENTIDAD CIAMENTE DIRECTO O PA NOUSON-CONFERIO O PA	AMILIA IRAZON SOC CION D G TMO I	9235 . AL, X U SMITH ACTO
CC 45.50 11. NOMBRE DE L 17000 DO 14. DATOS DEL AC NOMBRES VAFILIE 1 COMO PLACANO OS PLACANO OS	A EMPRISON ESTABLE FOR THE PROPERTY OF THE PRO	2 3 0 2 2 3 0	CALL COLLEGE PLANTS	ON DE PADRES DE F COA 9 # 27 ON DE PADRES DE F COA 335916 TARJETA DE OPERA BOBOLES DE PA ENTIDAD CIAMENTE DIRECTO O PA NOUSON-CONFERIO O PA	TELE ONG 329 319 319 319 319 319 319 319 319 319 31	9235 . AL, U
LOOD PLACANO OB PLACANO OB PLACANO OB CONTROL CONTRO	A EMPRESA ESTABLE PACE HOLE INANSITO PACE HOLE PACE	2 3 0	CALL COLLEGE PLANTS	ON DE PADRES DE F COA 9 # 27 ON DE PADRES DE F COA 335916 TARJETA DE OPERA BOBOLES DE PA ENTIDAD CIAMENTE DIRECTO O PA NOUSON-CONFERIO O PA	TELE ONG 329 319 319 319 319 319 319 319 319 319 31	9235 . AL, U
CC 45.50 IN MOMBRE DE L IN MOMBRE D IN MOMBRE	A EMPRISON ESTABLE IF ANSITO IF ANSIT ANSI	2 3 0 2 2 3 0 1 1 2 1 3 0 4 1 3 0 4 1 1 3 0 4 1	ECORA CHECTAC TETRAL ENTIL COLORS OF TAILER TAILER TAILER TOTAL TOTA	COOPERADORES DE FOOD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	TMOH. CMOSANI ALIJUMA LMOSON CMOSON CMOSON	9235 . AL, U
CC 45.50 IN MOMBRE DE L IN MOMBRE D IN MOMBRE	A EMPRISON ESTABLE IF ANSITO IF ANSIT ANSI	2 3 0 2 2 3 0 1 1 2 1 3 0 4 1 3 0 4 1 1 3 0 4 1	ECORA CHECTAC TETRAL ENTIL COLORS OF TAILER TAILER TAILER TOTAL TOTA	COOPERADORES DE FOOD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	TMOH. CMOSANI ALIJUMA LMOSON CMOSON CMOSON	9235 . AL, U
CC 45.50 IN MOMBRE DE L IN MOMBRE D IN MOMBRE	A EMPRESA ESTABLE PACE HOLE INANSITO PACE HOLE PACE	2 3 0 2 2 3 0 1 2 3 0 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	ECORA CHECTAC TETRAL ENTIL COLORS OF TAILER TAILER TAILER TOTAL TOTA	ON DE PADRIES DE F COO 9 # 27 ON DE PADRIES DE F CONTRACTA DE OPERA BOBJE ENTIDAD CONTRACTA DE OPERA CONTRACTA DE OPERA	AMILIA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PA	9235 . AL, U
CC 45.50 IN MOMBRE DE L IN MOMBRE D IN MOMBRE	A EMPRESA ESTABLE A EMPRESA ESTABLE A FLO HC INANSITO INANSITO	2 3 0 2 2 3 0 1 2 3 0 1 2 1 3 0 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1	EDBA ENFECTAC TEPTAL TALLER	ON DE PADRIES DE F COO 9 # 27 ON DE PADRIES DE F CONTRACTA DE OPERA BOBJE ENTIDAD CONTRACTA DE OPERA CONTRACTA DE OPERA	TMOT. CONSTRUCTION CONSTRUCT	ANATHRACTO
CC 45.50 IN NOMBRE DE L TODO D LO DATOS DEL AC LO DO D LO DATOS DEL AC LO DO D LA DATOS DEL AC LO DA	A EMPRESA ESTABLE A EMPRESA ESTABLE A FLO HC INANSITO INANSITO	2 3 0 2 2 3 0 1 2 3 0 1 2 1 3 0 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1	ECORA CHECTAC TETRAL ENTIL COLORS OF TAILER TAILER TAILER TOTAL TOTA	ON DE PADRIES DE F COO 9 # 27 ON DE PADRIES DE F CONTRACTA DE OPERA BOBJE ENTIDAD CONTRACTA DE OPERA CONTRACTA DE OPERA	AMILIA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PA	ANATHRACTO
LOOD DE LACANO D	A EMPRESA ESTABLE A EMPRESA ESTABLE A FLO HC INANSITO INANSITO	2 3 0 2 2 3 0 1 2 3 0 1 2 1 3 0 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1	EDBA ENFECTAC TEPTAL TALLER	ON DE PADRIES DE F COO 9 # 27 ON DE PADRIES DE F CONTRACTA DE OPERA BOBJE ENTIDAD CONTRACTA DE OPERA CONTRACTA DE OPERA	TMOT. CONSTRUCTION CONSTRUCT	ANATHRACTO

```
EMPLICITIES & L.A., CAMPIERAS DE TRACESPONTE PUBLICO TE FIREETTI", EUTOMOTODI E 1975 (
S. MOLLIA L. 1970) E que proprietation de grand de vela de des promptes

El campier de common à l'about perfection de common de la common de promptes

El campier de common à l'about perfection de visit de la common de
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            PAR DETRANSPORTE PORGEO TERRESTON AUTOMOBIEN PER PAR
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              ALMANDICA DE COLOMBIA
EMPETAMO DO TRANSPORTE
CUIDA DI PRIMA PO, CONTRES DE VIT
                                                                      A physicism is in the Part of Comments of of 
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        111
                                                                                                      neud n d'arrait.

Anglever

Anglever
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    915
949
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      Professional and the department of the departmen
                                                                                         SANCHONIS A LAS EMPRISAN DE THANPONTE PUBLICOTTRINGTE ANDIGOTOR COLCOTON, DESTROCATION DE SENTENCIA DE TRANSCRIPTOR DESTROCATION, DESTROCATION DE SENTENCIA DE SE
      2000
            44
                   æ:
                   **
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         v.
. ≈ XDeciBr on U
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   No 2015-560-061791-2
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             Asunto IUIT OPIIGINAL No 388076 D
Fache Redicado 25/18/2015 15 06 31 Usuario Radicador KARENSERRATO
Destino SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRA - Remitanto (EMP) SECCIONAL DE
Vicita mustra Página - www.suparransparta gov co
Vicita mustra Página - www.suparransparta gov co
Calla 63 No 38-45 Bogoto D.C. 3525700
Seitie. Oileofial
                   ė
                                経経験
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  ***** AM
                                                                                                                                                                                                                                promise out hereign supplements $ 12
                                                                                         Nameda in pro-
pri la feltigi da
Estimata la rista
Naj conferencial
Adopti di seria
Discontinati dalla
                                c.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 AND STATE OF THE PRINCIPLE OF THE PROPERTY OF 
2
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          of supplements and the FA
                                                                                                                                                                                                                                             The control of the state of the
                                                                                                                         ANCORER ALOS PROMOTORES PORRECORES O MINDORES OS REPUBLICAS ESTANDADES PARACOS PLANTAS EN LA REPUBLICA DE LA R
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     Case at a large to a series at the manufacture and opposite at large 
benefit is to be the series of the modest promoting the series of the se
                                                                                                ADMINISTRATION COLUMNING OF PROBLEMS Y GETT DIEL BANG OF ACCOUNT SETTEMPO, 1990, 900 1610.

THE WARREN OF WINNING SETTEMPO (1990 AND PROBLEMS 1990)

THE WARREN OF WINNING SETTEMPO (1990 AND PROBLEMS 1990)

THE WARREN OF WINNING SETTEMPO (1990 AND PROBLEMS 1990)

THE WARREN OF WINNING SETTEMPO (1990 AND PROBLEMS 1990)

THE WARREN OF WINNING SETTEMPO (1990 AND PROBLEMS 1990)

THE WARREN OF WINNING SETTEMPO (1990 AND PROBLEMS 1990)

THE WARREN OF WINNING SETTEMPO (1990 AND PROBLEMS 1990)

THE WARREN OF WINNING SETTEMPO (1990 AND PROBLEMS 1990)

THE WARREN OF WINNING SETTEMPO (1990 AND PROBLEMS 1990)

THE WARREN OF WARREN OF WINNING SETTEMPO (1990 AND PROBLEMS 1990)

THE WARREN OF WARREN OF WARREN OF WINNING SETTEMPO (1990 AND PROBLEMS 1990)

THE WARREN OF WARREN OF WARREN OF WARREN OF WINNING SETTEMPO (1990 AND PROBLEMS 1990)

THE WARREN OF WARREN
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     Macronic representation of the control of the contr
                                                                                                                                                                                                                                                                             ATTENDED COLUNI STRONGERS SE ERESTRES CALA EN
                                                                                                      DE PRESENTAÇÃO EN VENEZO CONTRATA

IN TRAINE S E ADMINISTRAÇÃO PROPRIO PROPRIO DE TRAINES DE TRAINES DE TRAINES

IN TRAINES S E ADMINISTRAÇÃO PROPRIO DE TRAINES DE TRAINES DE TRAINES

IN TRAINES DE 
                                                                                                The secondary is through the following a relation to the content of the content o
                                            air.
                                            446
446
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  Because the Biblish that is made and provided that they delibe a major can obtain a place of programme of programme of the major and they delibe a major can obtain a place of programme or the major and programme or the major and programme or the major and the programme of the
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           The species will resident an extrement to the supervisor region processes exception on the species of the speci
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              MACHINET DE CARROL POR DE SANDE PER LE MANAGEME MODELLE THE MODELLE PROPERTIES DE CONTRACTOR DE LA LICENSON, RECRETOR, MANAGEMENTOS DE PRINTESOS DE COMMUNICACIONES O PERMITESOS DE COMMUNICACIONES DE COMUNICACIONES DE COMMUNICACIONES DE COMMUNICA
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     MAKEN, MENDEM IN. CALLER, MENDEM, MENDEM PARE MENDEM MENDEM DE PREPARATION DE OPERALIE DE 
Prése des la cinitation de la presentation de la presentation de la presentation de la proposition de la contraction de la presentation de la presentation de la presentation de la proposition del la proposition de la proposition de la proposition del la proposition de la propositi
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        CANCELL FROM SE LAS MODACAS, NECESTROS, MARTINESCRICA O PRINCIPOS ON OPENACIO
LAS EXPRESAS DE TRANSPORTE
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     1000
                                                                41
                                                                                                                                The control of the co
                                                                es.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     Section County Section (County Section (County
                                                                471
                                                                      Ġ.
                                                                                                             Comment of the Commen
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              HATCHES RECIRCLE ON PROPERTY CONTROL ACCORDING TO THE PERTY OF THE PER
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        യ്യുടെയോഗ് വന്ന വാധിവര്.
BBCLES വരുന്ന് പടിയിലെ പ്രധാനത്തെ വര്ത്തുന്നു തല്ലെല്ലായിലെ വര്ട്ടെയ്ക്ക് പ്രധാനത്തെ അത്രത്തിലെ വര്ത്ത് വിവര്
BBCLES വര്ട്ടെയ്ട് പരിത്രിക്ക് വര്ട്ടെയോഗ് വര്ട്ട് മുട്ടെയ്ട് പരിത്രിക്ക് വര്ട്ടെയ്ട് വര്ട്ട് വര്ട്ടെയ്ട് വര്ട്ടേയ്ട് വര്ട്ടെയ്ട് വര്ട്ടേയ്ട്ട് വര്ട്ടെയ്ട് വര്ട്ട് വര്ദ്രം വര്ദ്രം വര്ദ്രം വര്ദ്രം വര്ദ്രം വര്ദ്രം വര്ട്ട് വര
                                                                                                                                                                                                                                                                                          ONES A PROPIETATION, POSEEDOMES O TEREOPRES DE VEMIDIA OS DE TRANSPORTE
PUBLICO TEMPESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y MICTO POR CARRETT PA
```

Terreita districce de comunes pelas e el formatio de Constituir de districtio de come e maisse e el maisse e e la carda de timberat e en la reculsión de la sette de specier e de desta decimiento de la Carda del Carda de la Carda del Carda de la Carda del la Carda de la Carda de la Carda de la

PARLICO TEMBESTICE AUTOMOTOR DE PASALENCE Y MATRO POR CARRA L'about de 100 de 200 de 200 de 100 de

			医型	
	STATE OF THE PROPERTY OF THE P		6 *	
		Pressionale		
1.424. 7				
26.2				
	Description of the second			



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20165500953121



Bogotá, 23/09/2016

Señor Representante Legal y/o Apoderado (a) **TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL HERNANDEZ AUDEIBERT S.A.S.** BARRIO TRECE DE JUNIO TRANSVERSAL 69A No. 32B - 20 CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **49718** de **21/09/2016** por la(s) cual(es) se **ABRE** una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*

COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO Revisó:VANESSA BARRERA

C:\Users\felipepardo\Downloads\80258391_2016_09_23_13_25_46.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado TRANSPORTES DE SERVICIO ESPECIAL HERNANDEZ AUDEIBERT S.A.S. BARRIO TRECE DE JUNIO TRANSVERSAL 69A No. 32B - 20 CARTAGENA - BOLIVAR



REMITENTE

Nombre/ Razón Social SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE! PUERTOS Y TRANS Dirección: Calle 37 No. 288-2 la soledad

Ciudad:BOGOTA D.C.

Código Postal:111311

Envio:RN660545338C

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:

TRANSPORTES DE SERVIC ESPECIAL HERNANDEZ AU

TRANSVERSAL 69A No. 328

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 27/10/2016 16:15:31

Me. Transporte Lic de corga 000200 de Me. TIC Res Musajoria Express 001967 de

